

APORTES PARA EL ANÁLISIS Y DEBATE DE LAS ASAMBLEAS (24 Y 25 DE ABRIL)

Una vez más como colectivo docente estamos convocados a decidir en conjunto sobre las mejores estrategias que nos permitan afrontar –con la mayor fortaleza posible– la disputa por la recomposición salarial del sector. En esa dirección y como aporte a la reflexión presentamos una serie de aportes que pretenden recuperar cómo ha venido desarrollándose el presente contexto de confrontación.

Una propuesta que pretendió anclarse en el 15% y el alineamiento de las provincias con el gobierno nacional

Decíamos a principios de marzo, en el primer material de asamblea que enviamos a las escuelas: *“Comenzamos este año a transitar un recorrido difícil, signado por un escenario de ajuste que caracterizamos como marcadamente regresivo. El gobierno nacional, a través del Decreto 52/18, eliminó la paritaria nacional docente y con ello la posibilidad de discutir un piso salarial unificado en todo el país. A partir de ahí –y a través del Consejo Federal de Educación– se forzó el alineamiento de prácticamente todas las provincias con el propósito de obturar cualquier discusión que supere las previsiones inflacionarias anunciadas para este año y a la vez intentar terminar con la llamada cláusula gatillo”.*

Como respuesta a este alineamiento de las provincias con el gobierno nacional, las mismas (con algunas escasas excepciones) ofrecen propuestas salariales ancladas en el 15% y sin la actualización en caso de que la inflación supere este porcentaje, cuando la mayoría de las consultoras y los economistas (incluso cercanos al gobierno) ya han alertado que será significativamente superior. Es claro que, si el propio gobierno estuviera convencido de que la inflación para este año no va a superar el número anunciado, no necesitaría eliminar la cláusula gatillo. Decíamos además que –a pesar de los reiterados planteos hechos por AGMER– el gobierno de la provincia llegó tarde a la discusión salarial: convocó el día 22 de febrero a los sindicatos docentes para anunciar la propuesta del 15% en tres tramos (5% en marzo, 5% en julio y 5% en octubre) y el pago del 1,3% desde marzo. La CDC rechazó de plano la oferta y se pasó a un cuarto intermedio para el 27 de febrero. Ese día se presentó la segunda propuesta consistente en básicamente lo mismo (15% nuevamente en tres tramos pero con esta distribución: 6% en marzo, 5% en julio y 4% en octubre), llevando el 1,3% a enero. En ese marco y por segunda vez la conducción de AGMER rechazó la propuesta. El 7 de marzo el gobierno de Entre Ríos presentó la siguiente propuesta: 15% de aumento anual en dos tramos, 8% en marzo y 7% en agosto, con el compromiso de revisión para que ningún trabajador cobre por debajo de la inflación. También se mantuvo la propuesta de pago del 1,3% pendiente del acuerdo 2017 retroactivo a enero de este año. Esta vez fue el Congreso Extraordinario de nuestra entidad, reunido en Concepción del Uruguay el día 12, quien rechazó de plano la oferta, estableciendo un plan de acción que contuvo paro el 14 con marcha provincial y paros en suspenso los días 21 y 22 de marzo de no existir una propuesta salarial superadora al día 19/03. Como respuesta a las medidas de

confrontación de AGMER, el ejecutivo de la provincia –el 19 de marzo– presentó una nueva propuesta, consistente en un 17% en dos tramos (8% en marzo y 9% en agosto) y dejar en suspenso el descuento de los días de paro. Esta propuesta fue rechazada ampliamente por el Congreso reunido en San Salvador el día 22 de marzo, estableciendo nuevamente un plan de acción consistente en paro los días viernes 23 y lunes 26 de marzo. Además, resolvió facultar a la Comisión Directiva Central a asistir junto a los miembros paritarios a la audiencia convocada para el martes 27 de marzo a fin de constituir la comisión negociadora en el marco de la Ley N° 9.624 (paritaria).

El 27 de marzo se constituye la mesa de negociación paritaria y el gobierno, en una clara actitud desleal, retrotrae la oferta a los valores presentados en la primera reunión (15% en tres tramos). Frente a esto los paritarios por AGMER se declaran en situación de conflicto en el marco de lo previsto por el artículo 16° de la Ley y desde el sindicato se declara: *“Ante la decisión del Gobierno de volver a presentar la misma propuesta que entregó en febrero y que ya fue rechazada por el sindicato, AGMER decidió declarar la situación de conflicto y solicitar la última audiencia de la instancia administrativa que fija la Ley de Paritarias (primer párrafo art.16), considerando que no existe buena fe por parte de la patronal al presentar una propuesta regresiva de la que ya fue rechazada”*. El 6 de abril se lleva a cabo la instancia de conciliación en la Secretaría de Trabajo y allí el gobierno vuelve a ofrecer una propuesta ya rechazada por los docentes, con lo que se da por fracasada la instancia administrativa y un nuevo Congreso llevado a cabo en Colonia Avellaneda el mismo día resuelve nuevas medidas de fuerza.

El 7 de abril el Juzgado del Trabajo N° 3 de Paraná dicta la conciliación obligatoria y el Congreso convocado en Villaguay el lunes 26 resuelve –por mayoría– acatar dicha resolución. Una vez iniciada la audiencia, desde el gobierno se presentó una propuesta salarial consistente en un 17% en dos tramos: 8% retroactivo a marzo (se trata del incremento a cuenta de la presente negociación que ya se había formalizado mediante el Decreto N° 788/18 MEHF) y 9% a partir de agosto. A esto se agrega una suma fija, con carácter remunerativo y retroactiva a marzo, comprendiendo un monto de \$250 por cargo (\$500 en el caso de Jornada Completa) y \$250 cada 15 horas cátedras de Nivel Secundario, con un tope máximo de \$500. Por otro lado, se incorpora una cláusula de revisión con la difusión del índice inflacionario del INDEC, correspondiente al mes de agosto. Salvo que la inflación supere el 17% antes de esa fecha, esa revisión se efectuará de manera inmediata, con el propósito de establecer una nueva pauta salarial.

Los representantes de AGMER adelantaron en primer término que no se está dando respuesta al conjunto de demandas que nuestro sindicato ya había presentado en la primera audiencia, a la vez que informaron que se convocará a un Congreso Extraordinario con el objeto de resolver sobre la propuesta presentada, la cual será puesta a consideración del colectivo docente a través de asambleas a realizarse en todas

las escuelas de la provincia. Asimismo, informaron que también se estará convocando a la Comisión de Salario de AGMER para que contribuya al análisis de la propuesta.

Dando curso a lo resuelto por la CDC de AGMER, este lunes 23 de abril –en Concepción del Uruguay– se reunió la Comisión de Salario de nuestra entidad, cuyas conclusiones presentamos a continuación:

- *Que la oferta salarial resulta insuficiente frente al conocido proceso inflacionario.*
- *Que los tramos ofrecidos no van de la mano de la inflación prevista hasta el mes de agosto y se exige que el aumento llegue más rápido que lo previsto.*
- *Que se requiere una revisión permanente, en forma mensual, de tal forma que durante ningún mes hasta febrero de 2019 el salario quede por debajo de la inflación.*
- *Que se mantiene el criterio de que todo aumento debe ir al básico, con congelamiento del adicional para mínimo y del código 06, pero de todas formas vemos que el monto de \$250 viene a reemplazar el monto en negro del FoNID y de Material Didáctico por una composición que es remunerativa y que por tal motivo llegará a los jubilados.*
- *Que toda oferta salarial en las líneas actuales será declarada insuficiente y por tal motivo se continuará la lucha por un salario justo con el resto de los trabajadores, por la distribución de la riqueza, señalando que nos encontramos en un contexto de concentración de la riqueza e intento de retroceso en los ingresos de los trabajadores.*

Este es el contexto de disputa, que caracterizamos como de los más complejos que hemos tenido que afrontar en los últimos años, debido al alineamiento de las provincias con el gobierno nacional en cuanto a las políticas de ajuste y regresión hacia el salario de los trabajadores, que impactan con dureza en nuestra capacidad de afrontar el costo de vida. Cuando miramos el esquema de recomposición salarial docente en el resto de las provincias, observamos la dimensión profunda de la tensión y confrontación en la que estamos: hay provincias cuya recomposición salarial se ancló en el 12%, otras no logran romper el techo del 15% (como Buenos Aires y Mendoza), Santa Fe alcanzó el 18%.

La conciliación obligatoria tiene como fecha de finalización el 8 de mayo. Nosotros estamos convencidos de la fortaleza de nuestra organización docente, que se basa principalmente en su capacidad de debate y resolución profundamente democrática, que es ejemplo sindical en el país. Estamos convencidos de que con unidad, dando todas las discusiones y debates en forma colectiva en las escuelas y en el Congreso de Feliciano de este jueves tomaremos la mejor decisión. Con la firmeza de siempre y con la unidad en la diversidad, definiremos los mejores caminos y estrategias a seguir.

Un abrazo fraterno.